

DECRETO ALCALDICIO N° 02189

QUINTERO, 26 JUL. 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 31 de Mayo del año 2013, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

La solicitud de prórroga de plazo de fecha 08 de Julio del año 2013, presentada por el Fiscal don Rubén Gutiérrez;

Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de diligencias pendientes, las cuales fueron decretadas oportunamente y hasta la fecha no han podido ser cumplidas por hechos no imputables al fiscal.

DECRETO:

1.- **PRORRÓGUESE**, en 20 días el plazo establecido para la instrucción del Sumario Administrativo que lleva el fiscal don Rubén Gutiérrez Cabrera, en conformidad a lo señalado en el inciso tercero del artículo 133 de la Ley 18.883, a contar del 08 de Julio del presente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Administración Municipal.
- 5.- Expediente.
- 6.- Departamento Jurídico (2).

MCP/YGS/DAO/mjhf.